

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

13338 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 22/2017 por concesión de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación*

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 22/2017, dentro del presupuesto municipal del 2017, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria del día 31 de octubre de 2017 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 4 al 24 de noviembre de 2017, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 135, de fecha 04-11-2017 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE

APL. PRESUP	DENOMINACION	C.INICIAL	DISMINUCIÓN	C.DEFINITIVO
459 60002 (01)	ACONDICIONAMIENTO SON MAS	250.000,00	120.000,00	130.000,00
920 62200	REPARACIONES EDIFICIOS MUNICIPALES	75.000,00	60.000,00	15.000,00
164 62200	CEMENTERIO	40.000,00	10.000,00	30.000,00
231 62400	VEHICULOS SERVICIOS SOCIALES	18.000,00	5.000,00	13.000,00
170 62500	PAPELERAS Y CONTENEDORES	10.000,00	5.000,00	5.000,00
	TOTAL	325.000,00	200.000,00	193.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE CREAN

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APL. PRESUP	DENOMINACION	C.INICIAL	INCREMENTO	C.DEFINITIVO
337 62500	CARPA MUNICIPAL CAN PICAFORT	-	80.000,00	80.000,00
459 60003	APARCAMIENTO BIBLIOTECA CAN PICAFORT	-	120.000,00	120.000,00
	TOTAL	-	200.000,00	200.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 27 de noviembre de 2017.

El Alcalde

P.D.F (Decreto núm. 1193 de fecha 02/12/2016, Primer Teniente de Alcalde, Martí A. Torres Valls)
Joan Monjo Estelrich

